

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,600
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 20 de febrero de 1940, señalado con el número 149, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, en Acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 32, a favor de don Javier Martínez Arcos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación, la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. de Encio.
6.947-O. y 2.ª 20-12-950

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.531, expedido a favor de don Rafael Zambrana Domínguez, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración, y también los carnets que anteriormente fueron entendidos a nombre de doña Carmen Villora Villagrasa y doña María Teresa Ibáñez Ballesteros, Auxiliares de segunda clase de igual Cuerpo, todos ellos con destino en la Delegación de Hacienda de Sevilla, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.040, 10.041 y 10.042 que en el día de hoy son enviados a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 11 de diciembre de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución por destajos de las obras del trozo tercero de la sección segunda del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia concurso para la adjudicación por destajo de las obras del movimiento de tierras, afirmado, de fábrica y accesorias, comprendidas entre los perfiles 583 al 663 del trozo tercero de la sección segunda del camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid, con presupuesto de ejecución por Administración de 462.547,23 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1940, este contrato podrá ser prorrogado una o más veces hasta la total ejecución del trozo tercero entre los perfiles 583 al 796 y del trozo cuarto, entre los perfiles 796 al 1.025 de la referida sección del camino de servicio, con un presupuesto de ejecución por administración de 2.815.688,48 pesetas.

El proyecto aprobado y el pliego de condiciones particulares y económicas, con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian, estará de manifiesto para conocimiento del público en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez (10) a las trece (13) horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de los pliegos será de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cualquiera que sea la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Guadalajara. Y se entregarán las proposiciones en la Secretaría del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, cualquier día hábil, dentro del plazo fijado desde las diez (10) a las trece (13) horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce (12) horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso de destajo, con asistencia de Notario, ante la Mesa constituida, como determina el artículo setenta y seis (76) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1909.

Toda la proposición a que no se acompañe la relación de maquinaria y medios auxiliares que detalla la condición sexta (6.ª) del pliego de condiciones particulares y económicas o que la presentada se considere insuficiente por el Canal de Isabel II para la ejecución de los trabajos objeto del concurso será desestimada.

Para tomar parte en el concurso, cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas (10.000). Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda pública al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado, B. Granda.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en... calle de..., número..., con cédula personal de... clase..., número..., expedida en..., con fecha..., en representación de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras comprendidas entre los perfiles 583 al 663 del trozo tercero de la sección segunda del camino de servicio del canal del Jarama, se comprometo a la ejecución del primer destajo, prorrogable por otros sucesivos, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del pro-

yecto aprobado, con la baja de... por ciento, y asimismo se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlos.

(Fecha y firma del proponente.)
2.579-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Martín, Marcelino Martín, Manuel José y Manuel Felipe, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Granado, y Cartaya los dos últimos, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 7 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el Expediente número 484 de 1950:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autores: Manuel Martín, Marcelino Martín, Manuel José y Manuel Felipe.

3.º Imponer como pena la multa de 13.522,89 pesetas como triple de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la cuarta parte, más otra multa de 6.448,32 pesetas (dúplo) también por cuarta parte por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año para cada uno por el acto de defraudación, más ciento sesenta y un días también para cada uno y por su fraude de divisas.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores por no haberse efectuado la aprehensión material de mercancía y hacerse aplicación de la regla f) del artículo 100 de la Ley de Contrabando, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-presidente, Piñero.

3.031-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rusiñol.
Objeto de la petición: Instalación piloto de fabricación de hierros colados de aleaciones especiales.

Producción: 250 toneladas anuales de piezas de hierro colado de aleaciones especiales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.013-O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Gómez.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de cuchillería, sita en esta capital, mediante la instalación de un grupo electrógeno, compuesto de motor a gas-oil de 25/30 HP., y alternador trifásico de 20 KVA., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.018-O.

Peticionario: Don León Huedo Martínez.
Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de panadería mediante la instalación de un inyector a gas-oil para calefacción del horno, con electromotor de 0,5 H. P.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.019-O.

Peticionario: Don Marciano Blanco Garrido.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de chocolates, sita en esta capital, mediante la instalación de un alternador de 20 Kw., accionado por un motor a gas-oil, de 30 H. P., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 6 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.020-O.

Peticionario: Don Miguel Gómez Medero.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de harinas, sita en Pozo Cañada, mediante la instalación de un motor a gas-oil, de 40 H. P., como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

dos por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.025-O.

Peticionarios: Don Pedro y don José Gomáriz Precioso y don Manuel y don Francisco Precioso García.

Objeto: Instalar en su fábrica de picado de esparto, sita en Hellín, un motor a gas-oil, de 50 H. P., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.026-O.

SUSTITUCIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Señora Viuda de don José Piñero Cantos.

Objeto: Sustituir los elementos molidores actuales de su fábrica de harinas, sita en Ontur, por tres molinos dobles de 500 por 200 milímetros.

Capacidad: Sin variación de la actual.
Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.021-O.

Peticionario: Don José Cantos López del Castillo.

Objeto: Sustituir la maquinaria de su industria de almazara, sita en Ontur, por la siguiente: Una prensa hidráulica, una termo-batidora, dos motores eléctricos de 3 HP. cada uno, un molino de cilindros y un motor eléctrico de 2 HP.

Capacidad: Unos 5.000 kilogramos en jornada normal.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.024-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, S. A.

Objeto: Puesta en funcionamiento de su antigua sección de fabricación de puntas y clavos.

Capacidad: 100 kilogramos en jornada de ocho horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.022-O.

Peticionario: Don Santiago González Morote.

Objeto: Nueva industria de molidura de piensos en la pedanía de Peña Rubia (Elche de la Sierra).

Capacidad: 700 kilogramos diarios.
La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 9 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.023-O.

Peticionario: Don Miguel Montegudo Argandoña.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Fuentealbilla.

Los elementos empleados son de procedencia nacional, proyectándose películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de diciembre de 1950.—P., el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
7.027-O.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Egea González.

Emplazamiento: Denia (finca Alqueria) Serra.

Objeto: Instalar una nueva industria mistelera en Denia, con la siguiente maquinaria:

Una prensa limpiadora de escobajos, con motor de 3 H. P.

Una prensa hidráulica de cuatro columnas, con motor de 1 H. P.

Una prensa continua, sistema Morón, con motor de 6 H. P.

Una bomba extremeña sistema Morón, con motor de 2 H. P.

Un depósito con capacidad de doscientos mil litros para mistela.

Un depósito con capacidad de cincuenta litros para alcohol.

Producción: Mistelas, 750.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
6.991-O.

CACERES

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Cabrero.

Objeto: Distribución de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, en la localidad de Cabrero, mediante la instalación de un ramal de línea aérea trifásica a 3.000 voltios, de 1.512 metros, con origen en la caseta de transformación de Casas del Castañar, propiedad de la empresa «Hidroeléctrica Española», termine

en un centro de transformación de 15 kilovoltios, a 3.000/220-127 voltios. Una red de baja tensión a 220 entre fases y 127 voltios fase y neutro, para fuerza motriz y alumbrado en la localidad de Cabrero.

En la instalación se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, o propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.011—O.

NEUV INDUSTRIA

Peticionario: Don Adrián Gómez Valero.

Objeto de la petición: Instalación de un molino descascarador de arroz en Navalromal de la Mata, con capacidad para 400.000 kilos de arroz limpio, anualmente.

En la industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, situada en la plaza de América.

Cáceres, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.012—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guerrero Moreno.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de oliva en Aguilar de la Frontera.

Producción: Se podrá molinar en la almazara 12.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

7.014—O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Moreno, S. A.

Objeto: Instalación en Córdoba de una planta industrial de desdoblamiento de aceite y grasas y destilación de glicerina.

Producción: Se tratarán en veinticuatro horas 10.000 kilogramos de aceite y grasas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

7.016—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Enecotegui Goicolea, Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación actual, a base de aluminio, de palanganas, bacías, platos-balanzas, palmatarias, etc., con la de batería de cocina; sin variar los elementos

de producción ni el consumo de materias primas.

Producción: La producción será la misma que actualmente, o sea de 8.400 kilogramos al año, en total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Priun, 35.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

6.936—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Irurena.—Tolosa.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a ocho kilovoltios para recibir energía suplementaria de «Electra Plazaola», derivando de la general de esta última empresa en Tolosa y final en la Venta de Hernalde. Tendido aéreo trifilar cobre de cuatro milímetros de diámetro sobre postes de madera. Longitud, 880 metros. Potencia a transmitir, 150 kilovoltios. Corriente alterna trifásica, 50 Hz., a ocho kilovoltios (no normalizada). Transformador de 85 kilovoltios-hora, 3.000/220 voltios.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

6.993—O.

HUESCA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martín Tomás.

Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocero en Tardienta.

Producción: En jornada de ocho horas tratará en la campaña 3.840.000 kilogramos de arroz en cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretós.

3.048—O.

LA CORUÑA

NEUVA INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Don Oscar de Pazos Pomiano.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo con una capacidad para 340 espectadores, en Coreubión.

Sólo utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, en el plazo de diez días, en esta Delegación.

La Coruña, 27 de noviembre de 1950.

El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.

757—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cerámica de Santa Rita, S. A.»

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de tejas y ladrillos, con una excavadora para extraer barro.

Maquinaria a importar: Una excavadora de 0,384 de capacidad de cuchara, accionada por un motor de gas-oil de 40 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar ele-

mentos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 6 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

757—O.

SALAMANCA

NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bernardo Olivera López y hermanos.

Objeto: Fabricación de sosa y cloro por electrólisis de sal común.

Producción: 56.200 kilogramos de sosa y 46.200 kilogramos de cloro para obtención de cloruro de cal y de hipoclorito sódico de 40 grados de cloro activo.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

6.992—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 12.000 V. y para una potencia de 5.000 KV. Esta línea partirá de la subestación transformadora de Cacedo, en el ayuntamiento de Camargo, y terminará a los 3.230 m. de su origen, en la subestación de San Lorenzo, sita en la zona de Cajo.

En el tendido de esta línea se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.940—O.

TOLEDO

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Chaves Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Villatobas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.017—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ibáñez Micó.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de tejidos, sita en Albaida, carretera de Onteniente.

Producción: 3.000 metros de tejidos de regenerados, del ancho de los telares, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.963-O.

Peticionario: Laboratorio Natra, S. R.
Objeto: Ampliación de un laboratorio de especialidades y productos farmacéuticos.

Producción: Se aumenta en 450 kilos la teobromina y la cafeína.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.994-O.

Peticionario: Alcoholes Antich, S. A.
Objeto: Instalar en su fábrica de alcohol un nuevo aparato para la destilación.

Producción: 20 hectolitros de alcohol de 75 grados cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.995-O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Leonardo Pérez.

Objeto: Legalizar una industria de fabricación de fibro-cemento y sus derivados.

Maquinaria: Una máquina vibradora para planchas fibro-cemento.

Una máquina centrífuga para tubos fibro-cemento.

Una máquina vibradora para tubos de hormigón.

Una máquina amasadora para fibro-cemento.

Una máquina para moler amiantq fibrá.

Una máquina vibradora para ladrillos de cemento.

Primeras materias: Amianto, 6.000 kilogramos. Cemento, 90.000 kilogramos. Arena, 300 metros cúbicos. Carbonilla, 200 metros cúbicos. Agua.

Producción: 1.000 planchas fibro. 3.000 tubos fibro. 12.000 tubos de hormigón. 120.000 ladrillos anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

760-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don Diego Ochagavia Fernández.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros y medio por segundo (4,50).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mercadillo.

Términos municipales en que radicarán las obras Nalca (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.035-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Administrador de la Abadía-Santuario de Nuestra Señora de Valvanera (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valvanera.

Término municipal en que radicarán las obras: Anguiano (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.033-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 11 de diciembre de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de estación de transformación e instalaciones de línea eléctrica en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 264.546,33 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.290,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de núm. enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas y unidades de obra, igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extra-

ordinamas, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello contempladas.

Madrid, 12 de diciembre de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yúñez.

2.637—O.

TARRAGONA

Por acuerdo de 16 de noviembre se convoca oposición libre para proveer plaza de Tenedor de Libros, pudiendo tomar parte los españoles mayores de edad; las instancias pueden presentarse dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta inserción, y los ejercicios tendrán lugar cuatro meses después de esta publicación; se acompañará a las mismas: certificación de acta de nacimiento, legalizada si el solicitante fuese nacido fuera del territorio de la Audiencia de Barcelona; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de residencia; certificado negativo de Penados; certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico; documento que acredite afección o adhesión al Régimen; acreditar estar en posesión del título de Profesor Mercantil.

Los ejercicios de oposición serán dos: Primero, teórico oral, debiendo contestar en el plazo de cuarenta y cinco minutos, como máximo, a tres temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el cuestionario, y segundo, otro práctico, consistente en desarrollar durante el plazo de tres horas un expediente económico-administrativo y realizar otro que afecte a contabilidad provincial.

El ejercicio práctico será común para todos los opositores.

Las demás bases y programa se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 289, del día 8 de diciembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 14 de diciembre de 1950.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.

2.647—O.

AYUNTAMIENTOS

ARTIES

EDICTO

Desconociéndose el domicilio social de la Sociedad, dueña o regentante, del establecimiento llamado «Baños de Arties», denominada «Agustín Fujol y Cia.», o el de los condóminos o copropietarios de la Comunidad de Bienes que al parecer existe sobre el citado establecimiento, se notifica los acuerdos de este Ayuntamiento de Arties (Lérida), de fecha 27 de julio y 18 de noviembre del año en curso, relativos ambos a las obras de carácter sanitario que habrán de llevarse a cabo en el citado inmueble, cuyos acuerdos íntegros aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 141, del 25 de los corrientes.

Lo que se hace público a los fines del artículo 34 y siguientes del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Arties, 30 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José Arribas.

6.927—O.

PALAFRUGELL

Se saca a concurso la concesión del servicio de recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de las siguientes exacciones: Inspección sanitaria de reses y alimentos; expedición de tabillitas; servicio de la báscula municipal; ocupación de puestos en el mercado y vía pública; rodaje de vehículos forasteros; anuncios no

permanentes; usos y consumos sobre vinos corrientes; consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes importadas; volatería y caza menor, y mariscos y pescados finos

Esta concesión registrará durante los ejercicios 1951 y 1952, con posibilidad de prórrogas tácticas anuales, siendo el mínimo de recaudación garantizada la cantidad de 182.300 pesetas anuales, con premio de cobranza del 15 por 100 sobre la recaudación mínima y porcentajes de aumento por mejora de la misma.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante un plazo que, por razón de urgencia, se fija en diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose al modelo inserto al final.

Para tomar parte en el concurso será preciso depositar, en concepto de fianza provisional, en la forma y requisitos prevenidos por la legislación vigente, la cantidad de 10.000 pesetas, cuya fianza será elevada a 20.000 pesetas, con el carácter de definitiva, por quien resulte ser el concesionario del servicio.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, el siguiente día hábil de haber terminado el plazo para presentación de proposiciones, siendo presidido el acto por el Alcalde y asistiendo un Notario, que dará fe del mismo.

En el anverso del pliego se consignará: «Proposición para el concurso de concesión del servicio de gestión afianzada de exacciones municipales».

Palafrugell, 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, obrando en nombre propio (o en representación de, acreditado con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio concurso para conceder el servicio de recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de varias exacciones municipales, y del pliego de condiciones que ha de regir para el mismo, se comprometo a realizar dicho servicio, garantizando un mínimo de recaudación de (cantidad en letra y en números) pesetas en el año 1951 y de (cantidad en letra y en números) pesetas en el año 1952, con rigurosa observancia de todas y cada una de las condiciones referidas.

(Fecha en letras y firma.)

6.945—O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal) del anuncio para la realización de las obras de ampliación y reforma de la pescadería existente en la Brecha, para su conversión en mercado general, aprobadas por el Ayuntamiento pleno de fecha 8 de noviembre del año en curso con la adición de que no se adjudicara definitivamente la subasta, ni el adjudicatario provisional tendrá derecho alguno hasta tanto sea financiada la obra mediante la aprobación del oportuno crédito para poder hacer frente al compromiso de pago que se contrae, se previene al público que por el presente edicto y con arreglo al artículo 122 de la Ley Municipal se saca a subasta la ejecución de los mismos.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se entregarán en sobres cerrados y lacrados, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas del timbre del Estado y 1,00 peseta en timbre municipal, así como el resguardo de haber verificado en la Tesorería Municipal el depósito correspondien-

te a la fianza provisional en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente Alcalde o Concejal en quien delegue, un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y un Notario de la localidad.

El precio que ha de servir de tipo a la subasta es el de 5.807.041,52 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Plazo: Las obras deberán empezar a los ocho días de la adjudicación definitiva y terminarse en un plazo de veintidós meses.

Multas y premios: Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con trescientas pesetas diarias. De anticipar el contratista la finalización de la obra, se le abonará en concepto de premio la referida cantidad.

Fianza: La fianza provisional será de 83.070,41 pesetas, y la definitiva se elevará a 176.140,83 pesetas.

Pagos: Los pagos se realizarán por partidas de 200.000 pesetas.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado Municipal.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1950. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la pescadería de la Brecha para su conversión en mercado general, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... (en letra).

Son pesetas ... (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

7.034—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

1.º Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de urbanización de la calle número uno del barrio de la Salud, de esta capital, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal señor Ruméu en el mes de febrero de 1950.

2.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios por las Entidades municipales, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde a quien delegue, el señor Concejal que designe el Excmo. Ayuntamiento y el secretario autorizante.

4.º El precio tipo de la subasta es de pesetas 793.443,53, o sea, que corresponde a la cantidad que figura en el presupuesto general del referido proyecto.

5.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta, obras, de esta Secretaría, durante los días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO desde las catorce a las dieciséis horas.

6.º Los licitadores habrán de constituir como fianza una persona en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 15.000 pesetas, a que asciende el dos por ciento del presupuesto de contrata, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores que se fija el artículo 10 del Reglamento de julio de 1924. También son admisibles las cedulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

7.º La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y las complementarias, en su caso, en la cantidad que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

8.º El tiempo de ejecución de las obras será el de diez meses para la totalidad del proyecto.

9.º Es obligación del contratista disponer de los materiales necesarios para la inmediata ejecución de las obras.

10. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al artículo tercero, «Vías Públicas», del capítulo XI «Obras Públicas» del presupuesto-310, del presupuesto extraordinario para dichas obras del año de 1950, por certificaciones mensuales.

11. Para el bastanteo de poderes se designa al señor Letrado Consistorial, y en su defecto, por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, a uno de los Letrados con ejercicio en esta capital.

12. Los pliegos de condiciones, presupuestos, Memorias, etc., quedan de manifiesto, durante el plazo indicado, en la Sección cuarta, obras, de esta Secretaría.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1950.—El Secretario, H. Fumagallo. Visto bueno, el Alcalde, Julio Hardisson.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estado de la clase sexta, y reintegrarse además con un sobre sellado de pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle número uno del barrio de la Salud».

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de «Urbanización de la calle número uno del barrio de la Salud», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en letras), el precio tipo, o con una baja de por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma.)

2.621—O.

SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el día 16 de enero a las doce horas, se llevará a efecto el acto de apertura de pliegos de la subasta para la enajenación de una porción de subsuelo entre las calles de Rualasal, «C» y «D», del proyecto de Reforma

Interior con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y bajo el tipo de licitación de 72.000 pesetas.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado de Reconstrucción de este Excmo. Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de enero, a las catorce horas.

Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Reconstrucción de éste Excmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

El que suscribe don, vecino de, con domicilio en, en posesión de cédula personal, que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de una porción de subsuelo correspondiente a las calles de Rualasal y «C» y «D» del Proyecto de Reforma Interior, de esta capital licita la propiedad de la referida porción de subsuelo, comprometiéndose a satisfacer por ella, en concepto de precio, la cantidad de (en letra) pesetas, así como los gastos de escritura pública y los que se originen por la subasta.

Santander.—Fecha y firma del proponente.

Santander, 13 de diciembre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.639—O.

VALLADOLID

El Excmo. Ayuntamiento designará, mediante concurso, Gestor afianzado de varias exacciones municipales, por un plazo que finalizará el 31 de diciembre de 1953.

La cantidad mínima cuya recaudación ha de afianzarse es la de ochocientos cincuenta mil pesetas anuales.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse una fianza provisional de treinta y siete mil setecientos veintitrés pesetas con cincuenta y cinco céntimos siendo la definitiva la del 10 por 100 de la cantidad que para cada uno de los años se afiance.

El concurso tendrá lugar, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las Salas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y se ajustará a las prescripciones de la vigente legislación sobre contratación municipal y a las del correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Administración Técnica de Hacienda.

Si el día en que se celebre el concurso coincidiese con día inhábil, aquél tendrá lugar al siguiente día.

El concurso será adjudicado al licitador que mayor cantidad afiance para cada uno de los años de vigencia del contrato.

Valladolid, 13 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José G. de Regueral.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la designación mediante concurso de Gestor afianzado de las exacciones municipales reguladas por las Ordenanzas 25, 26, 33, 34, 35 y 36, durante el término de tres años, acepta todas y cada una de las condiciones del concurso y se compromete a efectuar la recaudación, para cada año de duración del contrato, de pesetas

(Fecha y firma del concursante.)

2.633—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1950, de cuarenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía. 6.962—P.

BANCO PASTOR

LA CORUNA

Se anuncia sufrieron extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Número 11.145, de pesetas nominales mil, en Cédulas del Banco Hipotecario de España, 5 por 100, emitido el 25 de marzo de 1931, a favor de don Andrés Bello Lema.

Número 19.315, de pesetas nominales dos mil, en Deuda Ferroviaria, 4,50 por ciento, emitido el 10 de marzo de 1941, y números 21.027 y 21.028, de pesetas nominales dos mil quinientas, en Deuda amorable 4,50 por 100, 1928, y pesetas nominales quinientas, en Deuda amortizable 5 por 100 emisión 1929, respectivamente, emitidos el 14 de julio de 1942, todos ellos a favor de doña María Peireira Rodríguez.

Se admitirán reclamaciones en el término de treinta días, contados a partir del día de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se extenderán duplicados de dichos resguardos, quedando así anulados los originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

La Coruña, 13 de diciembre de 1950. 6.974—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

SUCURSAL DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas expedido por el Banco de Oviedo el 19 de febrero de 1925 con el número 6.049 a favor de los señores Lorenza y Luis Pérez Lozana, indistintamente, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 acciones «Fábrica de Loza de San Claudio, S. A.», se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 14 de enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de diciembre de 1950.—El Director, Darío Manuel García. 7.028—P.

INDUSTRIAS METALURGICAS SIDOSA, S. A.

Se anuncia la puesta en circulación de las acciones números 230 al 300, ambos inclusive, al portador, de mil pesetas de

valor nominal, de igual condición que las anteriormente emitidas, de las que deberá desembolsarse al suscribirse únicamente el uno por ciento de su valor nominal, y el resto, en el momento en que lo acuerde la gerencia. Se considerarán dichas acciones nominativas, por imperativo legal, hasta tanto no se haya desembolsado el cincuenta por ciento de su valor. Se abre la suscripción en el domicilio social, calle San Pedro Mártir, número 24, que se cerrará a los quince días a partir del día 23 de los corrientes.

Barcelona, 14 de diciembre de 1950.—(Firma ilegible).

7.039-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS MARGARICOS S. A., (S. E. M. A. S. A.)

SEVILLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos sociales, en su artículo número 23, se convoca por el presente anuncio a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 del próximo mes de enero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de esta Sociedad, calle San Juan Bosco, núm. 9, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1950.

Sevilla, 20 de diciembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Juliana Bances.

7.037-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo, a cuenta de los beneficios del año 1950, del 3,5 por 100 (tres y medio por ciento), siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 15 de enero de 1951, por el Banco Urquijo de Madrid, y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 16 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

7.057—P.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A. (C. E. P. A. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente, en estas oficinas de avenida de José Antonio, 14, a las diecisiete horas, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, distribución de beneficios y actuación del Consejo de Administración referido al pasado ejercicio.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas cumplir los requisitos que exigen los artículos 20 y siguientes de la Ley social.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui Villalba.

3.047—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7.ª—Cupón núm. 57

Serie 9.ª— » núm. 98

Serie 10.ª— » núm. 76

Serie 11.ª— » núm. 28

Serie 12.ª— » núm. 19

«Sociedad Hidroeléctrica del Guadalupe».—Cupón núm. 63.

También se aborarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 9.ª—Emisión de 1926 de esta Compañía, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos, para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Español de Crédito.

Banco Central.

Banco Hispano-Americano,

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 13 de diciembre de 1950.—El Consejo de Administración.

764—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Tomás Carrasco Sánchez con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Nemesio Sastre, natural de Villamor de la Ladre (Zamora), cuyo señor desapareció de esta capital, con el pretexto de recorrer varias poblaciones, hace unos veinte años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor desde que se inició el Glorioso Alzamiento Nacional hasta la fecha: lo que se hace saber por medio del presente a los efectos determinados en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

6.702—A. J.

y 2.ª 20-12-950

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Ramona Fernanda López Cozar y Fantoni, la cual actúa en representación de su menor hija Luisa Fernández Padial y López Cozar, contra doña María Luisa, doña María del Pilar, don José Luis y doña Concepción Padial y Fernández; esta última, por ser menor de edad, representada por su madre, doña María del Pilar Fernández Palma, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en los cuales se ha acordado emplazar a los demandados señores Padial y Fernández por medio del presente para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la citada demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña María Luisa, doña María del Pilar, don José Luis y doña Concepción Padial y Fernández—ésta, por ser menor de edad, representada por su señora madre, doña María del Pilar Fernández Palma—, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extiende la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil

novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.040—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Agodones Creixell, Sociedad Anónima» contra don Eusebio Basagaña Rosell, se anuncia que el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once, se venderá en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos y un piso alto, que está dividido en cuatro habitaciones, con jardín; de extensión superficial, aproximada, en junto, cuatrocientos veintidós metros y veintidós decímetros cuadrados, o sea once mil ciento setenta y cinco palmos y ochenta y nueve centímetros, también cuadrados, sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de Hostafranchs, y su calle de Murillo, la que está señalada con los números 9 y 11. Lindante: al Norte, frente, con dicha calle de Murillo; al Sur, espalda, con sucesores de Enrique Saumell; al Este, derecha, saliendo, con propiedad de los sucesores de los hermanos Padrol, y al Oeste, izquierda, con Vicente Mas. Valorada dicha finca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta con o bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores que se presentaren para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de la segunda subasta, que fué de 93.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Emiliano Corral. 6.972—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince, en providencia de veintiocho del pasado noviembre, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Andrea Fort Vilarasau y don José Rabella Pont, contra doña Dolores Casas Vila, viuda de don José Rius Viñas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por

primera vez y en un solo lot y precio de valoración, las siguientes fincas:

Primera. Heredad denominada «Can Casas de San Pons», que la forma una extensión de tierra seco, campo, viña, huerto, bosque y rocales, de cabida ciento treinta y cinco mojadras, equivalentes a sesenta y seis hectáreas nueve áreas sesenta centiáreas, dentro de la cual está emplazada la casa que da el nombre a la finca, señalada con el número uno, de bajos, un piso y desván o golfas y otras varias dependencias, sita en el término municipal del pueblo de Cervelló, lugar conocido por San Pons, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 504 del archivo, libro 14 de Cervelló, folio 24, finca número 536, inscripción cuarta. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Una casa señalada de número cinco, antes siete, en la plaza de la Iglesia, de la Poble de Montornés, compuesta de bajos y un piso, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 124 del archivo, libro 5, de Poble de Montornés, folio 166 vuelto, finca número 511, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Tercera. Cabierto con un pequeño corral a su espalda, situada en la plaza de la Iglesia de la Poble de Montornés, señalada con el número cuatro, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro mencionados anteriormente, folio 159 vuelto, finca 512, inscripción segunda. Valorada en seis mil pesetas.

Cuarta. Un edificio que antes era corral y ahora contiene una bodega y un lagar, señalado con el número doce, en la calle del Pozo, hoy Eusebio Mercade, en Poble de Montornés, y mide la superficie de ochenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros sesenta y dos centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 172 vuelto, finca número 513, inscripción segunda. Valorada en diez mil pesetas.

Quinta. Un huerto para verduras, de extensión superficial ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, situado en la calle del Pozo, hoy de Eusebi, Mercade, señalado con el número diecisiete, del pueblo de Poble de Montornés, inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 175 vuelto, finca 514, inscripción segunda. Valorada en cuatro mil pesetas.

Sexta. Una pieza de tierra en la que antes había viña, hoy desaparecida, olivos, algarrobos, secano, yermo y garriga, de cabida veintitrés jornales estadísticos, iguales a trece hectáreas noventa y nueve áreas treinta y dos centiáreas, situada en el término municipal de Poble de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell», inscrita en los precitados tomo y libro, folio 163 vuelto, finca número 510, inscripción segunda. Valorada en noventa mil pesetas.

Séptima. Una pieza de tierra con viña, hoy desaparecida, algarrobos y secano para sembradura, sita en el término de Poble de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell», de cabida dos jornales treinta y siete centimos estadísticos, iguales a una hectárea cuarenta y cuatro áreas diecinueve centiáreas, inscrita en los mismos tomo y libro, folio 178 vuelto, finca 515, inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

Octava. Pieza de tierra parte viña, hoy desaparecida, y parte sembradura, de cabida tres jornales veinticinco centimos, equivalentes a una hectárea noventa y siete áreas sesenta y tres centiáreas, sita en el término de Poble de Montornés, partida llamada «Camp de la Vila», que contiene un pajar y una era para trillar,

inscrita en los propios tomo y libro, folio 181 vuelto, finca 516, inscripción segunda Valorada en cuarenta mil pesetas.

Novena. Pieza de tierra yermo, viña y algarrobos, radicada en la partida llamada «Sucarrada», del término municipal de Poble de Montornés, de cabida una hectárea sesenta y seis áreas treinta y siete centiáreas, inscrita en el mismo tomo y libro, folio 184 vuelto, finca 517, inscripción segunda. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Décima. Una pieza de tierra viña, algarrobos y secano, de cabida cuatro hectáreas veintisiete áreas setenta y una centiárea con veinticinco decímetros, situada en el término municipal de Poble de Montornés, partida llamada de Rubials, inscrita en dichos tomo y libro, folio 187 vuelto, finca 518, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Undécima. Una pieza de tierra, viña y algarrobos, de extensión dos jornales sesenta y nueve centimos, equivalentes a una hectárea sesenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, situada en el término de Poble de Montornés, partida llamada Mas Sole, inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 190 vuelto, finca 519, inscripción segunda. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Duodécima. Casa compuesta de planta baja y un piso, con su era y pajar a ella unido y toda aquella heredad llamada «Casa Estruch», de cabida todo junto con dicha casa, que forma una sola y misma finca, unos doscientos dos jornales poco más o menos, equivalentes a setenta y ocho hectáreas trece áreas treinta y seis centiáreas de tierra, todo secano, viña, campo, bosque y yermo, situada en el término de Rubio, señalada la casa con el número siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 234 del archivo, libro 3 de Rubio, folio 219 vuelto, finca número 153, inscripción sexta. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Valoradas en conjunto en la suma de novecientos setenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura inferior a la expresada suma de novecientos setenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones serán devueltas inmediatamente a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio V. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit. 6.961—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de cinco del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Rafael

Deas Caravent, contra «Antonio Plade-llorens, S. A.», se expide el presente anunciando nuevamente la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de la valoración, la siguiente finca:

Casa-torre situada en la barriada de Las Corts, de esta ciudad, con frente a la avenida Generalísimo Franco, antes 14 de Abril, en la que está señalada con el número setecientos treinta, compuesta de sótanos, planta baja y los pisos, cubierta de tejado, con terreno o jardín a su alrededor, cercado éste con verja, de extensión superficial mil trescientos cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil doce palmos noventa y seis centésimos cuadrados, de los cuales corresponde a la casa-torre doscientos diecisiete metros setenta decímetros cuadrados, iguales a cinco mil setecientos sesenta y dos palmos ocho centésimos, también cuadrados. Linda, en junto, por el frente, Sur, con la expresada avenida; por la derecha, entrando, Esta, con finca de «Urbanizadora Barcelonesa, S. A.» por izquierda, Oeste, con la calle Masarik, y por fondo, Norte, con finca de Rosa Verdaguer Quiles, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.367 del archivo, libro 71 de la sección cuarta, folio 174, finca 1.834, inscripción séptima.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

6.981—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de esta ciudad en el expediente de suspensión de pagos de doña Rosario Quintana Proubasta, con comercio establecido en esta ciudad, calle de Porvenir, número 40, y en Hospital de Llobregat, calle Elipse, letra B, por el presente se anuncia y en lo sucesivo se convoca de nuevo a todos los acreedores de dicha suspenso para la Junta general de acreedores, suspendida el veintinueve de noviembre último, para la audiencia del día treinta y uno de enero próximo y hora de las cuatro y media de la tarde en el local de este Juzgado.

Barcelona, uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio González.

7.015—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Julián del Castillo Parra se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Gabino del Castillo Pintado, hijo de Hilario y Dominga, natural de Peñalver (Guadalajara) y de su hermano Adrián Santos del Castillo Soutelo, hijo de Gabino y Manuela, natural de La Coruña, de donde ambos se ausentaron, el primero con anterioridad al año 1936, para América, y el segundo, para el extranjero, hacia el año 1936, sin que se hubiese vuelto a tener noticias de ellos.

La Coruña, 24 de noviembre de 1950.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.
7.038—A. J.

LAS PALMAS

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal seguido a instancia del Banco Popular de esta plaza, representado por el Procurador don Francisco López, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta capital don Francisco Gallardo Navarro y don Francisco Díaz-Montenegro Callejo, y nombrado Comisario al comerciante de la misma don Pantaleón Suárez Arencibia; previéndose que nadie haga pagos a los quebrados, sino al Depositario de la quiebra, don Juan González Alemán. Procurador y de esta vecindad, apercibidos de declararse mal hecho el pago, y que cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados hagan manifestación de ellas mediante nota que entregarán al expresado Comisario, parándose, si no lo hicieron, el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación se libra el presente en Las Palmas a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Félix Enciso Prados.—El Secretario, Manuel de la Cueva.

1.036—A. J.

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número tres, de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para cobro de un préstamo de ochenta mil pesetas e intereses pactados al ocho por ciento anual, gastos y costas, a instancia de doña Ana Iglesias Camacho, representada por el Procurador don José Merón y Rubio, contra doña Purificación Núñez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, tipo pactado expresamente por las partes, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana.—Una casa en esta capital, en la calle de las Maravillas, marcada con los números dieciocho antiguo, cinco moderno y nueve novísimo y actual, que tiene de línea de fachada seis metros treinta centímetros, y su perímetro forma un polígono de ocho lados, conteniendo una superficie con inclusión de sus muros y medianería de cincuenta y seis metros y un decímetro cuadrados, distribuidos convenientemente, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número once; por la izquierda, con la del número siete, ambas de la misma vía, y por la espalda, con la número seis de calle Heliotropo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de enero próximo y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento sesenta mil pesetas, expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, como fianza, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose además saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, señora Iglesias Camacho, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, A. Hoyuela.—El Secretario, Miguel Cano.
7.043-A. J.

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente promovido por don José Benítez Cañete de Beca, mayor de edad, soltero, natural de Cabra, propietario, y de esta vecindad, en solicitud de que se le autorice para unir los apellidos de su señor padre, constituyéndolo uno solo, para sí y para sus descendientes, si los tuviere, en forma que en lugar del de Benítez Cañete de Beca, que hoy ostenta, poder ostentar en lo sucesivo el de Benítez Cubero y Cañete de Beca.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, al efecto concedido, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario, M. García.
7.044-A. J.

MANRESA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de hoy dictada en los autos de mayor cuantía número 164 de 1950, promovidos por «Hilados de Estambre-Alto Lobregat, S. A.», contra «Southern Cotton-Company» y las entidades y personas que en derecho hayan, se cita y

emplaza a dichos demandados, todos desconocidos y en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de parales el perjuicio a que hubiere lugar; significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Manresa, 21 de octubre de 1950.—El Secretario, Luis Alvarez.
6.999—A. J.

VILLALBA

Don Juan Fernández Abelleira, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Villalba.

Hago saber: Que a instancia de Rosenda Prieto Otero instruyo expediente de declaración de fallecimiento de Benita Ignacia Prieto Fernández, Domingo Daniel Yáñez Prieto y Manuel María Salgueiro Prieto, cuyos últimos domicilios fueron: de los dos primeros, en la parroquia de Samarugo, de este Municipio, y el último, en esta villa, de donde se ausentaron hace más de trece años.

Dado en Villalba a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Juan Fernández.—El Secretario (ilegible).

7.029—A. J.

1.º 20-12-950

JUZGADOS COMARCALES

MELIANA

EDICTO

Don Miguel Adlert Noguero, Juez comarcal de Meliana (Valencia).

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado, a instancia del Letrado don Alvaro Bort Climent, en representación de doña Milagros Montañana Esteve, vecinos de Tabernes Blanques, contra los hermanos don Agapito, doña Bruna, doña Amparo y don Honorato Gandul Nuño, este último declarado rebelde, por cesión ilegal de vivienda, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Meliana, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Miguel Adlert Noguero, Juez comarcal de Meliana y su comarca, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes de una, como demandante, el Letrado del Ilustre Colegio de Valencia, don Alvaro Bort Climent, en nombre y representación de doña Milagros Montañana Esteve, mayor de edad, de estado viuda, de profesión labores, vecina de Tabernes Blanques, con domicilio en avenida de Franco, número treinta y cuatro; y de otra, en concepto de demandados, don Agapito Gandul Nuño, mayor de edad, de estado casado, vecino de Tabernes Blanques, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número catorce; Bruna Gandul Nuño, mayor de edad, soltera, vecina de Tabernes Blanques, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número veintidós; Amparo Gandul Nuño, mayor de edad, de estado soltera, vecina de Tabernes Blanques, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número veintidós, y en rebeldía Honorato Gandul Nuño, mayor de edad, de estado soltero, vecino de Tabernes Blanques, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número veintidós: sobre resolución de contrato urbano, habiendo sido dirigida la parte demandante por el Letrado que la representa; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Letrado del Ilustre Colegio de Valencia don Alvaro Bort Climent, en nombre y representación de doña Milagros Montañana Esteve, contra don Agapito Gandul Nuño, doña Bruna Gandul Nuño, doña Amparo Gandul Nuño y, en rebeldía, don Honorato Gandul

Nuño, y estimando la acción de resolución de contrato arrendatario ejercitado por la parte actora, debe declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato existente entre la actora y el demandado Agapito Gandul Nuño, y en su virtud debo condenar y condeno al demandado cedente citado don Agapito Gandul Nuño y a los demandados cesionarios, doña Bruna Gandul Nuño, doña Amparo Gandul Nuño y don Honorato Gandul Nuño, a que en el plazo de seis meses desalojen la vivienda que ocupan los cesionarios, dejándola libre totalmente y a disposición de la demandante, apercibiéndoles de lanzamiento en forma y a sus costas, si así no lo hacen en el plazo de seis meses, siendo de cuenta de los mismos, a los que expresamente impongo por ser preceptivo, las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Honorato Gandul Nuño se le deberá notificar al mismo en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Adlert.

Y para que sirva de notificación al demandado rebeldé don Honorato Gandul Nuño, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Meliana, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Adlert.—El Secretario, Antonio Pérez.

3.041-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potestad Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

16.202

VILLANUEVA AGUINO, Salvador; hijo de Manuel y Carmen, de treinta y un años, natural de Baguín (Fonteviedra), domiciliado últimamente en el mismo, marino, inscrito en Marina al folio 223 de 1915, distrito de Marín; procesado en causa 197 de 1950, por desertión mercante del buque nombrado «Saturno», en el puerto de Necochea; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1.644.

16.203

MARIN NACHER, Félix; hijo de Vicente y María, de veintiséis años, marino, natural de Sagunto, donde tiene su domicilio, soltero, inscrito al folio 230 de 1941, del distrito de Valencia.

ROMERO MAYO, José Ramón; hijo de Santiago y Rosa, de treinta años, marino, soltero, natural de Esteiro y con domicilio en Uña-Esteiro, inscrito en Marina al folio 59 de 1936, del distrito de Muros; procesados en causa 108 de 1949, por desertión del vapor nombrado «Monte Mulhacén»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1.645.

16.204

HERRERA PEREZ, Eugenio; hijo de Eugenio y Teodora, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, puente de Galcerán, número 15, de cincuenta años, soltero, jornalero; procesado en causa 117 de 1947, por polizonaje a bordo del va-

por noruego llamado «Cometa»; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1.646.

16.205

LUCAS RAVELO, José (a) «Pape el Bizco», de veintisiete años, hijo de Eliseo y Providencia, soltero, jornalero, natural y vecino de La Matanza, Tenerife, domiciliado en la carretera.

YANES PEREZ, Fidel; conocido por Nicolás, hijo de Emilio y Candelaria, casado, de treinta y siete años, natural y vecino de La Victoria, Tenerife, domiciliado en la carretera; procesados en causa 123 de 1948, por pesca con explosivo; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1.647.

16.206

EL AUTOR o autores de la sustracción de 1.000 metros de varilla de cobre de 3 mm. de diámetro en la línea que une el Centro de Emisores de Vicálvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, entre los postes 41 al 45, comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Unidad «E» de Zapadores, en el Aeropuerto de Barajas (Maadr).—1.610.

16.207

CASANOVAS CLARET, Luis; hijo de Ramón y de Rosa, natural y vecino de Gironella (Barcelona), soltero, minero, de veintidós años, estatura 1.659 metros, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca regular, color blanco, frente ancha, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia, número 9, en Barcelona.—1.611.

16.208

COSIO PEREZ, Conrado; hijo de Angel y de Micaela, natural de Liaño (Santander), soltero, jornalero, de veintidós años, vecino de Boo-Astillero; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores Montaña Estella, número 21, en Estella.—1.612.

16.209

CARRERES MARTIN, Manuel; hijo de Francisco y de Angustias; natural de Pinos Puente (Granada), albañil, de treinta años, estatura 1.716 metros, moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca grande, barba poblada, vecino de Granada, caserío de San José, carretera de Jaén; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería 16, en Granada.—1.613.

16.210

SERRANO MOLINA, Manuel Jesús; de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Isabel, viudo, natural de Baracaldo (Bilbao) y vecino de Madrid, maquinista naval; procesado en causa 84 de 1950 por polizonaje; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—1.614.

16.211

LOPEZ ALFARO, Fernando; hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Sevilla, Verónica, 9, del reemplazo de 1949 carpintero, artillero segundo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería 74, en Jerez de la Frontera.—1.615.

16.212

HERRERA GARCIA, Joaquín; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de María, natural de Lorca (Murcia), soldado del Regimiento de In-

fantería España, núm. 18, de guarnición en Bétera (Valencia); procesado en la causa 265-5-50, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería España, 18, sito en el Campamento de Bétera (Valencia).—1.649.

16.213

AUTES GALDOS, Emilio; hijo de Modesto y Bonifacia, natural de Salinas de Leniz (Guipúzcoa), soltero, barman, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Escosura, 6, Madrid, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 1.670, tiene una cicatriz en la ceja derecha de un centímetro y otra en el pómulo izquierdo; procesado en causa 243 de 1950, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería de Campamento de Hoyo de Manzanares.—1.651.

16.214

CHACON Y LEON, Juan; hijo de Juan y de Rosalía, de cuarenta y cinco años, natural de La Oliva (Fuerteventura), vecino de Las Palmas, soltero, marinero, inscrito en Marina al folio 62 de 1922 del Distrito de Lanzarote; procesado en causa 131 de 1949, por evasión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1.616.

16.215

VIDAL PORTABALES, José; hijo de Antonio y de Elena, soltero, de veintiséis años, marino, natural de Cabo Cruz (La Coruña), vecino de Santa Cruz de Tenerife, Santa Rosalí, 19; procesado en causa 142 de 1949, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, en Las Palmas.—1.617.

16.216

LOPEZ LATORRE, José; cabo de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, hijo de Angel y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 22 de septiembre de 1922, albañil, estatura 1.603, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba poblada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—1.618.

16.217

COLADO SANCHEZ, Fernando; natural y vecino de Madrid, calle de Huesca, 48; procesado en causa 55.522 de 1939, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 4 de Madrid.—1.619.

16.218

PERIS RIZALDOS, Vicente; hijo de Vicente y de Sofía, natural de Villanueva de la Sagra (Toledo), de veintidós años, vecino de Madrid, paseo Imperial, número 41; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recruta 2 de Madrid.—1.620.

16.219

SANCHEZ MENDEZ, Armando; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Valladolid, soltero, ajustador mecánico, de veintidós años, estatura 1.680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, vecino de Melilla, Parque y Talleres de Automovilismo; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla para ingresar en prisión.—1.623.

16.220

SERRANO GARCIA, José; hijo de José y de Lucía, natural y vecino de Salamanca, soltero, mecánico, de veinticuatro años, con instrucción, estatura 1.800 metros, pelo negro y ondulado, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca re-

gular, barba poblada, color sano, delgado; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.—1624.

16.221

BARREIRO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Purificación, natural de Puente Caldeas (Pontevedra), de veinticuatro años, estatura 1,657 metros, vecino de Bahía (Brasil); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 69 de Pontevedra.—1625.

16.222

HERRERA MOURE, Arsenio; hijo de Domingo y de Bienvenida, natural de La Estrada (Pontevedra), de veintidós años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 69 de Pontevedra.—1626.

16.223

CASADO MONTADO, José; hijo de Daniel y Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), de veintiocho años, con domicilio últimamente en San Fernando, Tirso de Molina, 7, sastre; procesado en causa 118 de 1947, por polizoneaje a bordo del buque (Isla de Tenerife); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1.653.

16.224

RAMIREZ BINILLA, Juan; hijo de Juan y Antonia, nacido en el día 1 de diciembre de 1923, natural y domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, patrón de pesca de altura de tercera clase, inscrito al folio 16 de 1938, trozo de Las Palmas; procesado en causa 149 de 1948, por evasión e infracción de la legislación marítima; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Permanente de la Base Naval de Canarias.—1.654.

16.225

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Antonio y Dominga, natural de Fonfría (Zaragoza), vecindado en Fonfría, Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz, de veintidós años, soltero, jornalero, estatura 1,703, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba mediana, boca pequeña, color bueno; encartado en expediente judicial 305 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores número 8, de guarnición en San Sebastián.—1.655.

16.226

RODRIGUEZ CARMONA (a) «El Trapero», Antonio; de cincuenta y un años, casado, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Lisboa, 71 (Cerro del Aguila), jornalero, que fué condenado en la causa 30 de 1937, seguida por el delito de hurto en el Juzgado de Carmona, en la que fué condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor, estatura 1,770, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, cejas al pelo y pobladas, boca grande y con un lobanillo en la cabeza en su parte izquierda; procesado en causa 1.504 de 1946; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción número 2 del Aeródromo de Tablada.—1.656.

16.227

MEJIAS CUSTODIO, Alfonso; hijo de José y de Africa, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, panadero, de veintinueve años, estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, y le falta la mitad del brazo izquierdo; procesado en causas 547 y 1.130 de 1950, por fraude, deserción y actos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimen-

to de Artillería número 15, en Ronda. 1627.

16.228

ITURBE IZAGUIRRE, Antolín; hijo de Lucio y de María, natural y vecino de San Miguel de Basauri (Vizcaya), de veintidós años, soltero, jardinero, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en expediente 301 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.—1628.

JUZGADOS CIVILES

16.229

BURGOS ROCA, Juan; casado, abogado, vecino de Barcelona, Consejo de Ciento, 324; procesado en causa 180 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.770.

16.230

FERNANDEZ NORIEGA, José Luis; que usa el nombre de Andrés Fernández Suárez, natural de Zaragoza, soltero, del comercio, de treinta y siete años, hijo de Andrés y de María, vecino de Barcelona, Hotel Majestic; procesado en causa 139 de 1950, por estafa; y

CORREA DAMIAN, Juan José; natural de Bujalance (Córdoba), soltero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Amparo, vecino de Barcelona, Arco del Teatro, 59; procesado en causa 200 de 1950, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.771 y 6.772.

16.231

CARNET CARRETERO, Fernando; de cuarenta años, natural de Palma de Mallorca, vecino de Madrid; procesado en causa 96 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.773.

16.232

CAMPILLO ANGLADA, Antonio; natural y vecino de Barcelona, pasaje del Reloj, 25, soltero, zapatero, hijo de Antonio y de María; procesado en causa 192 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.774.

16.233

GOMEZ ASENSIO, Jesús; hijo de Germán y de Juana, natural de Zamora, casado, industrial, de cuarenta y seis o cuarenta y ocho años, vecino de Madrid; procesado en causa 202 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—6.776.

16.234

FERNANDEZ ESCAMILLA, Domingo; hijo de Pedro y de Socorro, de veintitrés años, soltero, peón, natural de Aranjuez, que residió en Figols, Las Minas y en Berga (Barcelona); procesado en sumario 5 de 1950, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga para constituirse en prisión.—6.777.

16.235

GARCIA GOMEZ, José Antonio; hijo de Marco y Sebastiana, natural de Fuentes Calientes (Teruel), vecino de Santoña, de cuarenta y tres años, casado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para constituirse en prisión.—6.468.

16.236

GARCIA GARCIA, Luis; casado, perito químico, vecino de Madrid; procesado en sumario 53 de 1949, por malversación; y

SALAVERRY DE GARCIA, María; ca-

sada, vecina de Madrid; procesada en sumario 53 de 1949, por malversación.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para constituirse en prisión.—6.742 y 6.742 bis.

16.237

RUBIO MARTIN, José; de diecinueve años, soltero, fogonero, hijo de Marcelino y Asunción, natural y vecino de Ponferrada; procesado en sumario 1 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos para constituirse en prisión.—6.743.

16.238

GONZALEZ GARCIA, María Adela; de veintinueve años, casada, labradora, hija de José y Claudina, natural de la parroquia de Cures y vecina de Cés, de estatura baja, color bueno, ojos claros, pelo castaño, nariz y boca regulares, que al parecer estuvo de prostituta en La Coruña y Lugo; procesada en causa 5 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión.—6.744.

16.239

FERNANDEZ, Jaime; de cuarenta y dos años, estatura baja, ojos pardos y saltones, con las palmas de las manos negras, vecino de Valencia; procesado en causa 73 de 1950 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para constituirse en prisión.—6.755.

16.240

MUÑOZ PALACIOS, Jacinto; de treinta y cinco años, hijo de José y de María, natural de Duenñas (Palencia); procesado en sumario 184 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid para constituirse en prisión.—6.759.

16.241

ORDUÑA MARTINEZ, Alfredo; de dieciséis años, hijo de Esteban y Margarita, soltero, panadero, natural y domiciliado en Valladolid, Páramo de San Isidro, letra E; procesado en sumario 476 de 1949, sobre robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—6.760.

16.242

GONZALEZ GARCIA, Teresa; de veinteaños, casada, vendedora ambulante, natural de Vecilla de Valderaduey, sin domicilio fijo;

PEREZ RODRIGUEZ, Consuelo; de dieciocho años, soltera, hojalatera y florista ambulante;

BUCHE GOMEZ, Rosario; de veinteaños, casada, hojalatera ambulante;

GONZALEZ GARCIA, Dolores; de dieciocho años, soltera, hojalatera ambulante;

FERNANDEZ, Manuel; de veintiocho años, fuerte, bien vestido, chaqueta clara de pana, pantalón de pana, estatura 1,800;

PEREZ, Antonio; de doce años, delgado;

PEREZ, Julio; de veintinueve años, delgado; y

ROMERO, Ricardo; de treinta y dos años, fuerte, viste pantalón de pana, barba roja, bigote, estatura 1,600; procesados en sumario 7 de 1950, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villabón de Campos para constituirse en prisión.—6.763.

16.243

OLIVA RODRIGUEZ, Bernarda; hija de José y de Lourdes, natural de Abia (Almería), soltera, sus labores, de veintinueve años, vecina de Sitges, Parelladas, 1; procesada en causa 56 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geitía para constituirse en prisión.—6.764.

16.244

JIMENEZ PEREZ, Bernardo; hijo de Feliciano y de Manuela, natural de Heras, soltero, gitano, de treinta años, ambulante; procesado en causa 131 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—8.765.

16.245

CABALLERO CAMPO, Isabel; de treinta y cuatro años, hija de Antonio y de Valentina, natural de Penagos-Cabárcena (Santona-Santander), sus labores, y vecina de Zamora, calle del Señor, 4, con instrucción; procesada en causa 189 de 1949, por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora para constituirse en prisión.—6.765.

16.246

PEREZ DE OCAMPO, Rufino; de veintififteen años, hijo de Manuel y de Patrocinio, labrador, natural de Palesa de Arriba (Zamora); procesado en sumario 136 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—6.767.

16.247

MARTINEZ DE ILARDUYA, Celedonio; de treinta y seis años, hijo de Felipe y de Anastasia, natural de Iruraz (Alava) y vecino de San Sebastián; y

DONAIRE ARCO, César; de treinta y dos años, pintor, hijo de Alfredo y de Maravillas, natural de Cortes de Baza (Granada) y vecino de Barcelona; procesados en causa 81 1944, por hurtos; y **JAUSQUE VENCE, Federico;** de cincuenta y siete años, troquelista, hijo de Guillermo y de Adela, natural de Sajonia (Alemania), vecino de Villafranca de Oria; procesado en causa 219 de 1940.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián para constituirse en prisión.—6.471 y 6.472.

16.248

SANTOS NAVAJO, Hilario; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Mancera Abajo, hijo de Venancio y de Teresa; procesado en sumario 176 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—6945.

16.249

MALMIERCA CASTANEDA, Manuel; de treinta y ocho años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Galindo y Perabuy (Salamanca), vecino de Ranedo de Piélagos (Santander); procesado en causa 160 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—6946.

16.250

MONROY ALMAGRO, María; hija de Cristóbal y Manuela, de cuarenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Alcalá de los Gazules, vecina de Sanlúcar de Barrameda; procesada en causa 164 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.—6.941.

16.251

MARTIN MALVIERCA, Mariano de la Asunción (a. «El Carbonero»); de sesenta y nueve años, casado, carbonero, hijo de Agustín y Eleuteria, natural de Císla (Ávila), vecino de Medina del Campo; procesado en causa 73 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—6947.

16.252

BENHAMU LEVY, Simón; de veinticinco años, hijo de Isaac y de Verda, soltero, jornalero, natural y vecino de

Melilla; procesado en sumario 191 de 1948 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla para ingresar en prisión.—6948.

16.253

VINUESA LARA, Rubén; natural de Membrilla (Ciudad Real), hijo de Carlos y Lucía, vecino de Madrid en calle de Atocha, 96, pensión Herrera o Barrera; procesado en sumario 134 de 1948, por estafa;

SANTAMARIA DELGADO, Julián; peón de albañil, casado, de cuarenta y tres años, vecino de Madrid en Cristóbal Bordin, 5, natural de Arroyo Muñiz; procesado en sumario 118 de 1948, por escándalo público;

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Dolores; natural de Valladolid, hija de Antonio y de Patricia, de cuarenta y dos años, viuda, asistenta y vecina de Madrid en el convento derruido de San Francisco; procesada en sumario 387 de 1947, por hurto;

GONZALEZ PEREZ, José; natural de Madrid, hijo de Valentín y de Matilde, de cuarenta y tres años, casado, jornalero; procesado en sumario 323 de 1946, por hurto;

LACOSTA NAVARRO, Faustino; natural de Gallo (Zaragoza), hijo de Antonio y de Antonia, de treinta y seis años, soltero, negociante y Médico, vecino de Zaragoza, Urrea, 15; procesado en sumario 144 de 1950, por estafa;

SANCHEZ ORTIZ, Florencio; natural de Talavera, hijo de Francisco y de Victoria, de cuarenta y un años, casado, dibujante, vecino de Madrid, en Hernani, núm. 77; procesado en sumario 391 de 1947, por injurias; y

MARTIN CONDE, Baltasar; hijo de Aurelio y de Juana, de veintiocho años, vecino de Madrid, paseo de la Dirección, núm. 28; procesado en sumario 98 de 1950, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid para constituirse en prisión.—6.843 al 6.849.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

16.254

Por el presente se cita para que comparezca ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, en el término de diez días, a Jerónimo Ortoia Pérez, natural de Calpe (Alicante), con domicilio en León y Castillo, 244, del que se ausentó sin dejar señas, a fin de notificarle la resolución recaída en la causa 230 de 1947, haciéndole saber que si no se presenta en el plazo marcado se le dará por notificado por medio del presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 1950.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.—1.652.

16.255

Don José M.^a Montalbo Azpiri, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente por hallazgo de un submarino alemán hundido en el año 1947 en la boca de este puerto.

Hago saber: Que tramitando expediente de hallazgo de dicho buque, cuya situación es al Oeste de la playa de Chanfeiro, hundido en 35 metros de agua, enfilando la Punta de Segaña por el Castillo de San Felipe, los interesados en dicho hallazgo o en la propiedad del citado buque pueden alegar lo que a su derecho convenga, por comparecencia o por escrito, durante un término de treinta días, a este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina, Gravina, 8, segundo izquierda.

El Ferrol del Caudillo, 11 de octubre de 1950.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, José M.^a Montalbo.

16.256

Don Candelario Cerezo González, Capitán de Intendencia de la Armada, Juez instructor de la causa número 498-1940, instruida contra el ex marinero de la Armada Ramon Martí Cacho Lastra y tres más, por el delito de adhesión a la rebelión.

Hago saber al mencionado ex marinero de la Armada Ramon Martí Cacho Lastra, cuya última residencia fué en Santander y domiciliado en la calle de San Fernando, 36, de la citada población, que por decreto auditado de la S. A. del Departamento Marítimo de Cartagena, de 6 de septiembre del corriente año, se le considerará en libertad definitiva de la pena impuesta en la referida causa, a partir del día 28 de diciembre del año en curso.

Cartagena, 12 de diciembre de 1950.—El Capitán de Intendencia, Juez instructor, Candelario Cerezo.—1.648.

16.257

Por el presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a Serafín Zoya Tapia, natural de Almería, con domicilio en la misma, calle Berja, 4, del que se ausentó sin dejar señas, a fin de notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa 250 de 1947, haciéndole saber que si no se presenta en el plazo marcado, se le dará por notificado por medio del presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 1950.—El Capitán Juez Permanente, Alfredo Porto Armario.—1.650.

JUZGADOS CIVILES

16.258

El señor Juez de Instrucción número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en cumplimiento de orden de la Superioridad, número 102 de 1950, dimanante a su vez del sumario número 323 de 1942, sobre robo, contra otro, y Julio Laguna Bon, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al referido procesado, a fin de que comparezca el día diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a las diez y media de su mañana, ante la Sección segunda de esta Ilma. Audiencia, al acto del juicio oral de la indicada causa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible).—12346.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1949, Julio Evaristo Navarrete Fernández.—10.915.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1948, Olegario Najarro Padevalis.—10.935.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1949, Francisco Sintés Sans.—10.940.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 111 de 1943, Tomás Martínez Luna.—10.912.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 350 de 1948, Manuel Rodríguez Garrido.—10.913.

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 323 de 1946, Félix González Pérez.—6.846.